

Beneficiario: Fundación Hermanos Obreros de María.
 Importe: 12.308,97 €.
 Concepto: Addenda equipamiento para programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Comunidad Santísima Trinidad.
 Importe: 103.047,74 €.
 Concepto: Addenda equipamiento para programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz-Andalucía.
 Importe: 9.000 €.
 Concepto: Addenda equipamiento para programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
 Importe: 7.238,57 €.
 Concepto: Addenda equipamiento para programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
 Importe: 7.238,57 €.
 Concepto: Addenda equipamiento para programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Paz y Bien.
 Importe: 15.512,87 €.
 Concepto: Addenda equipamiento para programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Benéfico-Social Arco Iris.
 Importe: 51.427,15 €.
 Concepto: Programa de equipamiento y acondicionamiento de centro de día para la atención de adolescentes y jóvenes en riesgo y desventaja social procedentes de los centros de protección de menores.

Beneficiario: Fundación Gota de Leche.
 Importe: 24.382,33 €.
 Concepto: Programa de equipamiento y acondicionamiento de centro de día para la atención de adolescentes y jóvenes en riesgo y desventaja social procedentes de los centros de protección de menores.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio de 2005, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación de las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia) y al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Asociación Benéfico-Social Arco Iris.
 Importe: 276.262,40 €.
 Concepto: Programa O2 de Apoyo y Complemento al Acogimiento Residencial de Menores.

Beneficiario: Fundación Gota de Leche.
 Importe: 302.800 €.
 Concepto: Programa Pinar de Apoyo y Complemento al Acogimiento Residencial de Menores.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los «Premios Meridiana 2006».

Mediante Resolución de 17 de enero de 2006, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se convocó la 9.ª edición de los Premios Meridiana 2006 y se establecieron las correspondientes bases reguladoras de los mismos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2006), con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el punto sexto de la citada Resolución de 17 de enero de 2006,

R E S U E L V O

Unico. Se hace público el fallo del Jurado concediendo, por modalidades, los «Premios Meridiana 2006» a las siguientes personas, colectivos, entidades o instituciones:

- Iniciativas públicas y privadas en defensa de la Igualdad: Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.
- Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarias a favor de la Igualdad: Doña Gloria Peter Edereuwen.
- Iniciativas de programas educativos, de sensibilización social y de cooperación al desarrollo: Compartido por doña Isabel Martínez Soler y el Equipo de la Red «Escuela: Espacio de Paz», de la Delegación Provincial de Educación de Jaén.
- Iniciativas empresariales o tecnológicas a favor de la igualdad: Doña Paloma García Suero.
- Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva: Grupo de Teatro de la Asamblea de Mujeres «Clara Campoamor».
- Iniciativas que contribuyan a la erradicación de la violencia de género: Don Enrique Vélez González.
- Premio Especial del Jurado: Doña María Luisa Balaguer Callejón.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 31/2006, de 14 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Mejora de la Calidad del Aire en el municipio de Bailén.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 1 de marzo de 2006, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Las Corzas», incluido en el Grupo de Montes de Algeciras, código CA-50003-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algeciras, y situado en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Expte. núm. D/17/04.

Visto el expediente núm. D/17/04 del deslinde del monte público «Las Corzas» incluido en el «Grupo de Montes de Algeciras», Código de la Junta de Andalucía CA-50003-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algeciras, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde del monte público «Las Corzas» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 23 de noviembre de 2004 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras y Los Barrios, el 24 de diciembre de 2004, en el BOP de Cádiz núm. 297, y el 29 de diciembre de 2004, en el BOJA núm. 253, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Las operaciones materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 26 de abril de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 34, de 11 de febrero de 2005, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 30, de 11 de febrero de 2005, y tablón de anuncios de Ayuntamiento de Algeciras y Los Barrios. Para ello se tomó como base principal del trabajo el deslinde que se practicó en este mismo monte en el año 1903 y que fue aprobado por R.O. el 8 de julio de 1904, y conforme al cual se ha ido dibujando la linde actual.

4. Durante los días 26 de abril, 4, 6 y 10 de mayo de 2005 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 46 piquetes.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibieron reclamaciones por parte de ningún interesado.

6. Se emite el informe preceptivo por los Servicios Jurídicos Provinciales de Cádiz, el 18 de enero de 2006, manifestando la siguiente consideración: «no constanding alegaciones formuladas por los interesados en el procedimiento de deslinde y comprobada la regularidad del procedimiento seguido procede informar favorablemente el presente procedimiento».

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes, insertándose los anuncios reglamentarios en los Bole-

tines Oficiales de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Tercero. El emplazamiento de cada uno de los piquetes, que determinan el perímetro exterior deslindado, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos que obran en el expediente, existiendo coordenadas UTM recogidas en el plano y registro topográfico de cada uno de los piquetes, que se anexa a esta propuesta.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde del monte público «Las Corzas», incluido en el «Grupo de Montes de Algeciras», Código de la Junta de Andalucía CA-50003-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Algeciras, situado en el término municipal de Algeciras, de acuerdo con las Actas, Informes Técnicos que obran en el expediente, y Registros topográficos que se incorporen en el Anexo de la presente propuesta.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales: Libro 128, Tomo 308, Folio 144, Finca 8.628, Inscripción 1.ª.

Una vez sea firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

- Monte público: «Las Corzas».
- Pertenencia: Ayuntamiento de Algeciras.
- Término municipal: Algeciras.
- Superficie: 177,22 ha.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRAFICO

PIQUETES	COOR. X	COOR. Y
1	271957,75	4002015,58
2	272016,27	4001977,73
3	272151,84	4001931,58
4	272239,37	4002034,00
5	272281,97	4002022,69
6	272375,87	4001948,00
7	272437,15	4001961,50
8	272452,71	4001939,36
9	272558,23	4001875,93
10	272690,34	4001885,65
11	272821,00	4001980,91